Miércoles 11 de Agosto de 1869 — MONTEVIDEO — 2ª Epoca—Año 6—Núm. 1,451

ESTANDARTE NACIONAL

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE DE CERRITO N.º 13,
desde se reciben suscriciones, avisos y esquelas.

GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA.

DIRECTOR: D. D. JOSÉ P. RAMIREZ

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año.. " 20 " " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—Se insertarán, cuando sean exclusivamente de interés público, á juicio de la Redacción. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

Las solicitudes deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administración de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 55 centésimos por cendimetro y adelantado

ALMANAQUE.

AGOSTO—11.

Santos Tiburcio, Susana y Alej., y Santa Filomena m. v. t. s.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Florida, Durazno, Tacuarembó, Cerro-Largo, Arbizes y Treinta y Tres.

DILIGENCIAS PARTICULARES.

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los días.

Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Carlos, Maldonado y Rocha; los días 5, 10, 15, 20, 25 y al último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se recibe hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.
La Diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José sale de la Calle 18 Julio n. 2 los días 3, 13, 23.

VAPORES

El *Villa del Salto* sale mañana para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.

Á NUESTROS AGENTES

Pedimos á aquellos que aun no hubiesen arreglado el trimestre vencido de Abril á Junio, se dignen remitir los fondos y estados á la mayor brevedad.

El Gerente.

EL SIGLO

La contradiccion de que nos acusa «La Soberania»

El colega de *La Soberania Popular* ha encarado mal nuestras apreciaciones sobre el Gefe Político de San José, y por eso cree encontrarnos en contradiccion flagrante.

El colega empieza por recordarnos nuestra doctrina *imparcial* sobre los hombres públicos, y luego se ocupa de analizar la aplicacion que de esa doctrina hayamos hecho al caso del Sr. Perez.

Nosotros dijimos, es verdad, que la honorabilidad de las personas no constituyen jamas una garantia bastante eficaz con que pueda repelerse los cargos que se les dirijan en su calidad de funcionarios públicos, pero no nos hemos apartado de esa doctrina al avanzar nuestros juicios sobre las imputaciones hechas al Gefe Político de San José por varios corresponsales de *La Soberania*.

La *Soberania* que encuentra justa y democrática nuestra doctrina, no ha debido condenar tan ligeramente la aplicacion que hicimos de ella.

Desde dias atras se discutia sobre la justicia ó sin razon de los cargos que se habian formulado contra el Sr. Perez, y no obstante el buen concepto que nos merece ese ciudadano, guardamos absoluta reserva—porque pensábamos que seria una salida *de pié de banco* amparar y defender á ese funcionario con el solo argumento de esa excelentes cualidades, de su cultura, de su patriotismo, etc. etc.

Pero la cuestion promovida en la capital llegó á tener eco en San José, y diversos vecinos, que nos conocen completa fé, por su posicion independiente y por su abstencion en la política militante, nos trasmitieron los mas alhagüeños y satisfactorios informes sobre el particular, á estremo de formar nuestro juicio de una manera inequívoca.

Fué recien entonces que quisimos tomar parte en la cuestion para emitir las opiniones que habiamos formado, fundadas *no en las cualidades personales* que de tiempo atras reconocimos al Sr. Perez, sino en los antecedentes, en los informes y seguridades, que nos trasmitieron desde San José.

Nuestro pensamiento fué formulado en estos términos textuales.

«..... no nos es dado muchas veces apreciar con completa exactitud los sucesos que se producen en los departamentos, y mucho menos las disidencias de los círculos locales.

«Por esa razon nos abstuvimos de tomar parte hasta ahora en las cuestiones promovidas en la prensa con motivo de las correspondencias remitidas desde San José, no obstante que las cualidades personales y los antecedentes del Sr. Perez nos inclinaban á creer que solo intereses bastardos ó errónea fueran las inspiradas, podian simular esa especie de oposicion llevada hasta la prensa de la capital.

«Pero hoy que diversos vecinos respetables de aquel departamento, de todos los colores políticos, nos trasmiten las mayores seguridades de la honorabilidad y acierto de ese ciudadano en el ejercicio de sus funciones, no podemos silenciar ya, y prevenimos al gobierno y á la opinion contra las sugestiones interesadas que se trasmiten á la capital.

«Esos vecinos respetables, sin mas interes, por su abstencion en la política, y por sus bienes de fortuna que el de tener una buena administracion departamental, nos ponderan la buena conducta observada por ese funcionario y tenemos que deferirá su palabra.»

¿Dónde está nuestra inconsecuencia, colega estimable?

Apesar de toda nuestra buena voluntad al Sr. Perez, apesar del favorable concepto que nos merecia, guardábamos silencio sometiendo así nuestras opiniones individuales á la doctrina que sobre el particular profesamos.

El hombre, hombre entre los mismo, siguiéndando que callábamos al esar de inclinarnos á creer por el conocimiento posterior de las cualidades del Sr. Perez, que *solo intereses bastardos ó errónea fueran las inspiradas podian simular esa especie de oposicion llevada hasta la prensa de la capital* y solo nos manifestamos *de plano* y decididamente cuando estuvimos en posesion de datos fidedignos y positivos que nos confirmaban en nuestra creencia individual.

Y sin embargo, el colega despues de transcribir nuestras doctrinas sobre esta materia espuestas en un siglo que escribimos hace dias sobre la *moralidad* administrativa, nos contraje en estos términos.

«Aceptadas las primeras consideraciones del colega, porque creemos que son las que consultan la justicia y las conveniencias públicas, no podemos aceptar las segundas.

«Las primeras invocan un principio escelente de austeridad en los proceleres del gobierno; las segundas no consultan el mismo principio.

«Las primeras nos ensañan que el buen concepto personal de que gozan ó pueden gozar los funcionarios públicos, no es ni debe ser jamas una prueba de la bondad de los hechos que tienen lugar bajo la influencia de esa autoridad.

«Las segundas no respiran igual austeridad, igual pureza en la concepcion de la justicia aplicada á los actos de los funcionarios públicos.

«En el hecho de San José, como en todos los actos políticos ó administrativos, existen reglas que deben aplicarse las primeras opiniones de nuestro apreciable colega.»

Vuelva el colega á meditar nuestros conceptos y la aplicacion que de las doctrinas que envolvian hicimos al caso del Sr. Perez, y ha de reconocer que ha sido injusto acusándonos de una contradiccion en que no hemos incurrido.

Nos jactamos de ser consecuentes en el culto y en la aplicacion de los principios, y esa ha de disculpar nuestra insistencia en una discusion que bajo otros puntos de vista poco interés público ó político tiene ya.

La refutacion de las Morales.

El *dia 15 de Julio próximo pasado*, analizando las diversas fases que presenta la cuestion sobre la autenticidad del Código Civil, nos ocupamos del famoso artículo 2353.

La Comision habia dicho en su informe que el mencionado artículo era el mismo del Código de Comercio Argentino y el mismo del Código de Comercio Oriental —nosotros demostramos que habia una frase injerida de una manera misteriosa y que esa frase convertia la espresion—*actos pretéritos, actos ó hechos jurídicos que no han dado lugar á derechos adquiridos*, —en esta otra—*juicios pendientes*—juicios en que no ha recaido sentencia de ultima instancia.

De ese modo, el Código Civil que antes solo debia aplicarse á los hechos no consumados, vino á rejir todos los pleitos no concluidos, aunque versen sobre hechos consumados.

Necesitamos entrar en esas esplicaciones, porque la cuestion es de derecho superior y hace ya largos dias que la trató este diario.

Ahora bien, la fragua del Código Civil ha funcionado durante tanto un mes para refutar con mas ó menos prontitud nuestras diversas articulos, pero siempre eludiendo el punto peligroso del artículo 2353.

Recien en el número de ayer, *veintiseis dias despues de escrito nuestro editorial sobre ese artículo*, es que *La Tribuna* reclama en sus columnas la refutacion de nuestras opiniones.

La impugnacion viene prohijada por la redaccion de nuestro colega, pero aparte de que en ella sálido es que no hay *jurisperitos*, *el desbarramiento de los ciegos* ya no revela al autor del alegato.

Esa morosidad tan singular, empleada por una persona completa y tan esperta que hasta fué capaz de improvisar todo un Código Civil, solo tiene una esplicacion plausible.

Se ha querido por una parte dejar para la primera impresion de nuestro artículo, esperando á que los lectores hubiesen olvidado la cuestion para poder abordarla libremente—por otra parte se ha necesitado tiempo para coordinar una defensa que tuviera por lo menos apariencias de defensa, porque las inteligencias mas ilustradas y vivaces se sienten débiles y difíciles para la demostracion de los absurdos.

Veinte y seis dias de tiempo tomado por el autor del Código Civil para defender su propia obra, consurada en un pobre artículo de diario, escrito á la ligera por un estudiante de aula Codicio, importa ya un indicio vehementísimo de que es tan difícil é injusta la defensa, como fácil y justo es el ataque.

El Dr. Lopez, acostumbrado á carácter especial de los dos codificadores del Plata ha dicho que mientras Velez Sarsfield *hace el efecto de un jurisconsulto, no parece Narvaja mas que un jurisperito*—lo que es en esta ocasion, mas que el *jurisperito*, es, sencillamente el autor del Código Civil.

La cuestion sobre el artículo 2353, lo ha considerado abierto á prueba, aprovechando el término corrente de los procedimientos judiciales.

Si esplicamos á su artículo qué término va á tomar para alegar de bien probado?

Por lo demás, la calma en este asunto no debe sorprender cuando viene de los que tienen interés en no ajitarlo—no vaya á despertar la sabidiería actividad de nuestras Cámaras!

Rige ó parece regir el Código Civil, y su autor no ve pasar un solo dia sin recibir nuevas *cartitas* para agregar á la coleccion que empieza con la del jurisconsulto Urquiza.

Rige ó se cree que rige el principio de la retroactividad, y así tenemos anuladas nuestras nuevas leyes á las conveniencias de nuestros *pleitos pendientes*.

Beati possidentes! Desgraciados los que pugnan por alcanzar sus derechos ante los Poderes que no cumplen ó no comprenden sus deberes—estos son los que tienen que dar alas al asunto, los que se ven obligados á dar mas tiempo á los Jueces.

Tomándonos el tiempo apenas necesario para revisar nuestro olvidado artículo, refutado con veinte y seis dias de intermedio, nos proponemos contestar nuestras objeciones en *La Tribuna*.

Sirvan estos desalinados párrafos, de introduccion á nuestra réplica.

El dictámen de la Comision especial sobre la prision del Sr. Aguiar

En otro lugar publicamos esa pieza tan esperada por los que se interesan en la marcha de las instituciones y en el imperio de las leyes.

El dictámen es deficiente, pobre, pálido y .....

No esta francamente á la altura del publicista que sin duda lo ha escrito.

Si se hubiese querido levantar la causa del Sr. Aguiar y demostrar la sin razon de los procedimientos observados en este asunto por el Gobierno, no se habria inspirado mejor nuestro amigo el Dr. Ferreira y Arigas.

El dictámen colora la cuestion en los propios términos en que este diario la precisó para resolverla de una manera contundente.

Queremos suponer, dijo este diario, que la publicacion del Sr. Aguiar importa una reincidencia cínica en el delito de rebelion amnistiado en el paso de Manangaras; aceptemos todo eso y veamos bajo cual jurisdiccion debe ser el Sr. Aguiar.

El dictámen ha encontrado aceptable la hipótesis y supone que la publicacion del Sr. Aguiar implicaba la continuacion de la rebelion escandalosa que levantaba por bandera, en el año 1863 un número de ciudadanos sin posicion oficial, ora la rehabilitacion de los Bancos quebrados.

Todo eso se esfuerza en demostrar y sostener el dictámen de la Comision especial.

Seqeenhorabuena lo concedemos; queremos conceder mas, queremos conceder que en el caso hay una reincidencia tan evidente como si el Sr. Aguiar, hubiese sido tomado por segunda vez con las armas en la mano.—¿Qué jurisdiccion es la competente para juzgar el delito de rebelion?

El dictámen nada dice sobre ese particular, el dictámen silencia estudiosamente que el Sr. Aguiar se ha quejado de su prision ante la Comision Permanente, 1.º por su prision, 2.º porque se le ha quirido someter á un consejo de guerra y 3.º porque al fin y al cabo no se le ha juzgado ni bajo una ni otra forma.

Pero la comision no abordó esas cuestiones porque no podia abordarlas sin reconocer el derecho del peticionario.

Ese reconocimiento que el Sr. Aguiar sea reo del delito de rebelion, no hay mas jurisdiccion para juzgarlo que la ordinaria.

El delito de rebelion contra las leyes y las autoridades del pais no es delito militar; no lo es en ninguna legislacion del mundo, no lo es bajo la misma legislacion Española que nuestra ley patria de 1838 derogó.

Apenas si hoy se sostiene que el salteador de caminos puede ser sometido á un consejo de guerra y eso mismo por los que se inspiran mas que en el espíritu de nuestras leyes patrias y en las tendencias de la época, en las *cátedras de Estado*, en las *conferencias del momento*, en la *omnipotencia* de la autoridad.

No hace mucho que en Buenos Aires como ya lo hicimos notar antes, se ha discutido estensamente esta cuestion en la prensa y en la tribuna por escritores de la talla de Gutierrez y Sarmiento, por oradores de tribuna como Mitre, Zavalia, Oroño, Avellaneda, Velez Sarsfield, sin que uno solo aun movido por el deseo de justificar un hecho cometido, se haya atrevido á enunciar y sostener que el Consejo de Guerra es competente para juzgar á los reos de rebelion.

Estaba reservado á la actualidad de nuestro país rehabilitar la teoría de los Consejos de Guerra para los delitos políticos, abrazando por el hecho las leyes que establecieron la igualdad civil y política, suprimieron todo fuero personal y rodearon á los ciudadanos en todas las estadas y condiciones, de las garantías mas amplias para la vida y para el honor.

El dictámen de la Comision Especial es, sin duda, la peor defensa que hasta este momento se haya hecho del procedimiento del Gobierno.

Hasta decir que la única razon que se alegue y esa incidentalmente para sostener la competencia del consejo de guerra, es la ya indicada antes por el Dr. Ferreira y Arigas, de que el Sr. Aguiar por el hecho de reconocerse autor del artículo que dió imprta á su prision, reconocia la competencia del consejo de guerra é hizo legítima y necesaria su jurisdiccion.

Tan garrafal desliz podia disculparse al Dr. Ferreira en el calor de la improvisacion, pero es intolerable en un documento meditado que suscriben tres ilustrados ciudadanos.

Como letrado, el Dr. Ferreira debe saber que las jurisdicciones *especiales* son *privativas*, y que no pueden ser prorogadas por la voluntad de las partes, sean acusadores ó reos, sean Gobiernos ó Tribunales, pues que son determinadas por *ministerio de la ley*.

Las altas dos señores de la comision no son letrados, pero sin serlo debian conocer principios tan valgarizados de la Jurisprudencia, que en sus principios generales debian estudiar pues que ejercen las altas funciones de legisladores.

En este caso para no haber suscrito tan palmario error como el de alegar que el reconocimiento prestado por el Sr. Aguiar ante el Gefe de Estado Mayor pujaba contra jurisdiccion, les bastaba haber abierto á escriche en los capítulos relativos á las jurisdicciones prorogadas y á las jurisdicciones *privativas*.

Si es tiempo aun de volver sobre sus pasos, compulsen esas estas y verán que nada decimos que no sea fundado en estas líneas con que á última hora acompañamos el dictámen de la Comision especial.

Solo nos resta ahora ver que la Comision Permanente, el alto Cuerpo á quien corresponde velar por la observancia de la Constitucion y de las leyes durante el receso de las Cámaras de sus funciones ordinarias, acepta ese dictámen, desamparando así á un ciudadano que no pide otra cosa que la proteccion de las leyes.

Crónica de bailes.

I.

Los refranes son la sabiduría de las naciones conocidas, y sin embargo, parece incomprensible que la sabiduría humana es deliciosa; los refranes suelen tener de ver en cuando su desmentido.

Yo voy á desmentir el refran aquel de «Cada uno en casa de su tata, cada uno, y vá en ella,» voy á hablar bien del baile dado en casa del Dr. Rodriguez en la noche del sábado.

Y cosa mas rara aun, voy á empezar por donde tales concluyen, por la hora de la salida.

¡Oh naturaleza! ¡oh madre! permítame que vierte tus leyes inviolables para cumplir con las formulas establecidas en las crónicas de baile; que adelante la hora del crepúsculo y que en oposicion á Moisés haga marchar al sol con mayor rapidez. Eran las cinco de la mañana y los rayos primeros de la aurora naciente iluminaban apenas los blancos cristales de los balcones y doraban las verdes hojas que deliberan tener los árboles de la plaza, cuando nos retirabamos del baile.

Nuestra imaginacion, agitada, hacia pasar ante nosotros en deslumbrante procesion tantas y tantas mujeres preciosas que habiamos contemplado, esclamando con la ardiente Cenicienta:

El corazon latia con violencia, pero los ojos se cerraban vencidos por el cansancio y el sueño.

Las mujeres cuya presencia convierten los salones en paraisos y á sus amantes en infieles, no consiguen sinembargo desterrar ese huesped importuno, que pelea siempre cuando debe llegar y trata las misteriosas palabras del hada de Baltazar.

Cuando se entiende que se encontrarémos al lado de una mujer, cuando el baile toca á su término y hemos agotado el arsenal de nuestra galantería, la vemos medio cerrar los divinos ojos y nos figuramos que es la embriaguez ó el sentimiento lo que mal vela aquellas divinas pupilas; pero ¡ay! no son las vertiginosas pasiones de la pasion, no los latidos del corazon entusiasmado, no las ilusiones encantadas que se agrupan en tropel, lo que produce tal resultado; es el mortal aliento, es el sueño que nos trae la pesadez de párpados, no á pelo, el sueño como diriamos nosotros, á quienes nos gusta la poesía como los merengues á su debido tiempo.

Pero, ocurresenas ahora que si contamos con distracciones *tan entretenidas*, no habrá nadie que concluya de leer esta crónica; nadie ni aun aquellos que toman los diarios como un narcótico y que se leen un editorial toma el mejor medio de conciliar el sueño.

Entremos pues en materia, aun cuando fuera tal vez mas poético el decir: «entremos en espíritu.» ¡Mencionar la materia al hablar de un baile; qué profanamos!

II.

La costumbre, el buen tono, las conveniencias sociales, y que sé yo cuantas cosas mas, establecen que antes que nada debe hablarse de la amabilidad de los dueños de casa, de la buen arreglado de los salones, de la selecto de la concurrencia, etc. etc., y sin embargo yo no pienso cumplir con la costumbre.

La razon es sencilla. La amabilidad y el buen gusto del Dr. Rodriguez y su señora son proverbiales: pero aun cuando no lo fuesen, cuando el salon hubiese sido un mamarracho y el baile un *velorio* ¿creen vds. que yo al escribir una crónica, podria hacer otra cosa que decir que todo habia estado magnífico?

Si vds. quieren pues, conocer mi opinion acerca de todo aquello que *las conveniencias sociales* nos manda mencionar, no tienen mas que leer otra crónica de baile, de cualquier tiempo, de cualquier periódico y de cualquier lugar.

Lo que el autor quien quiera que sea, haya dicho, yo lo prohijo, lo adopto y lo considero formando parte de esta crónica.

Entretanto voy á ahorrar tiempo, paciencia y papel, entrando desde ya á mirar las mujeres.

La razon es sencilla; lo que mas gusta en los bailes son las mujeres.

Cada una de ellas es bellezas un ranchito y parecerá un salon magnífico—llene Vd. de flores el salon del trono en el Luxemburgo y se creerá que aquello es un cuadombre.

III.

Al llegar aquí necesito ponerme sério y golpear agitado á las puertas de mi imaginacion! Ah! si yo tuviera en mi espíritu las flores que adornaban los salones del Dr. Rodriguez, si tuviera para mi crónica los perfumes que embalsamaban las salas.

Necesito consolarme como Musset:

Mon verre n'est pas grand, mais je bois dans mon verre.

—¡Oh! No me engañeis.... ¡Sois vos! ¡Sois vos! Turquesa guardó silencio.

—Yo no sé quien sois, añadió Leon, pero sé que os llamais Eugenia Germ, que yo os amo, que vuestro abandono casi me ha vuelto loco.

—Caballero, calmaos y escuchadme. ¿Quién es esa Eugenia Germ?

—La hija de uno de mis obreros.

—¡Bah! Miradme bien, y mirad en torno vuestro. Leon calló.

—Es fin, admiramos que yo soy la mujer de quien habbais hablado ahora..... que os ha abandonado.

—¡Ah! ¡Sois vos!

—Supongamos que lo soy. ¿Hace muchos dias que os he abandonado?

—Ocho.

—¡Ah! ¡ja! ¡ja! Entonces soy hija de alguna bruja, porque me parece que mi posicion ha cambiado no poco en ocho dias. Si persistis en vuestro empeño, tendremos que entrar en el dominio de las suposiciones.

—¡Oh! ¿Es un misterio?

—Supongamos que Eugenia no es una obrera, sino simplemente lo que veis. Que un dia, pasando por vuestro taller, os vió, y os amó..... ¿El amor es tan original?

—Señora.....

—Bacuchal. Dejadme ser por un momento Eugenia. Pues bien, yo os vi un dia y os amé instantáneamente. Entonces, dirigiendo la vista á mi vida, comprendí que vos, honrado obrero, padre de familia, la-

—¡Así! ¡Sois vos, Eugenia!

—Es posible. Cuando Eugenia adquirió esas noticias, creyó que le era preciso desempeñar el papel de obrera para amaros.

Pero desgraciadamente todo se acaba en el mundo. Una mañana Eugenia, que os amaba con pasion, pensó que cualquier dia conocerais su vida pasada y la insultaríais y la abandonaríais.

Leon bajó los ojos; no podia articular una palabra.

Turquesa continuó:

—Entonces la pobre mujer quiso ser fuerte; prefirió no roborizarse ante vos y merecer vuestra desprecio.

Leon se arrodilló á sus piés, esclamando:

—¡Ah! ¡Sois vos! ¡Sois vos!

—Sí, yo soy..... yo que os amaba, que os he mentido, y que no quería volver á vertos.

—¡Pero yo tambien os amo!

—Ahora ya sabeis quién soy.... no debeis amarme.....

—¡No temaros! ¡Oh! ¡Imposible!

—Leon, mira que me vas á hacer perdida.....

—¡Oh! No te amaré.... ¡Sois vos! ¡Sois vos! Turquesa guardó silencio.

—Yo no sé quien sois, añadió Leon, pero sé que os llamais Eugenia Germ, que yo os amo, que vuestro abandono casi me ha vuelto loco.

—Caballero, calmaos y escuchadme. ¿Quién es esa Eugenia Germ?

—La hija de uno de mis obreros.

—¡Bah! Miradme bien, y mirad en torno vuestro. Leon calló.

—Es fin, admiramos que yo soy la mujer de quien habbais hablado ahora..... que os ha abandonado.

—¡Ah! ¡Sois vos!

—Supongamos que lo soy. ¿Hace muchos dias que os he abandonado?

—Ocho.

—¡Ah! ¡ja! ¡ja! Entonces soy hija de alguna bruja, porque me parece que mi posicion ha cambiado no poco en ocho dias. Si persistis en vuestro empeño, tendremos que entrar en el dominio de las suposiciones.

—¡Oh! ¿Es un misterio?

—Supongamos que Eugenia no es una obrera, sino simplemente lo que veis. Que un dia, pasando por vuestro taller, os vió, y os amó..... ¿El amor es tan original?

—Señora.....

—Bacuchal. Dejadme ser por un momento Eugenia. Pues bien, yo os vi un dia y os amé instantáneamente. Entonces, dirigiendo la vista á mi vida, comprendí que vos, honrado obrero, padre de familia, la-

—¡Así! ¡Sois vos, Eugenia!

—Es posible. Cuando Eugenia adquirió esas noticias, creyó que le era preciso desempeñar el papel de obrera para amaros.

Pero desgraciadamente todo se acaba en el mundo. Una mañana Eugenia, que os amaba con pasion, pensó que cualquier dia conocerais su vida pasada y la insultaríais y la abandonaríais.

Leon bajó los ojos; no podia articular una palabra.

Turquesa continuó:

—Entonces la pobre mujer quiso ser fuerte; prefirió no roborizarse ante vos y merecer vuestra desprecio.

Leon se arrodilló á sus piés, esclamando:

—¡Ah! ¡Sois vos! ¡Sois vos!

—Sí, yo soy..... yo que os amaba, que os he mentido, y que no quería volver á vertos.

—¡Pero yo tambien os amo!

—Ahora ya sabeis quién soy.... no debeis amarme.....

—¡No temaros! ¡Oh! ¡Imposible!

—Leon, mira que me vas á hacer perdida.....

—¡Oh! ¡Ser pobre! ¡No tener millones que arrojar á vuestros piés!

—¡Pero yo os amo!

—Yo tambien, y por eso no quiero que me desprecieis. Adios.

Leon la detuvo.

—Escuchadme, dijo ella, parto mañana.

—¿A dónde vais?

—A América.

—Pues bien, os sigo.

—¡Imposible!

—¿Por qué?

—Porque no quiero veros mas.

—Eugenia, Eugenia! Yo os amaré siempre.

—Me despreciaréis.

—Olvidaré lo pasado.

—Me veras?

—Lo juro.

—¡Oh! esclamó Turquesa abriendole; ¿me amarás como si fuera Eugenia?

—Sí.....

—Pues bien, huyamos juntos, tan lejos, que el recuerdo de Paris no nos persiga.

—Marchemos.

Pero de repente cruzó por su imaginacion una sombra.

—¿Y mi hijo? murmuró.

—¡Ah! dijo Turquesa. Ya lo veis: es preciso darnos un eterno adios. Tenia una esposa y un hijo.....

Y de repente abrió una puerta, huyó por ella, y la cerró tras sí.

Acababa de representarse con Leon la misma escena que pocos dias antes con Fernando.

Durante algunos minutos, el obrero permaneció inmóvil.

Poco despues se aproximó silenciosamente un criado, y le entregó una carta.

IX.

Al dejar el salon, entró Turquesa en un lindo gabinete. Un grave personaje la aguardaba junto á la chimenea.

Era sir Arturo Collins.

—Cuando vió aparecer á Turquesa, dejó Arturo escapar una sonrisa de satisfaccion, y la indicó que se sentase á la mesa de escritorio.

La botaca de sir Arturo estaba colocada junto á un agujero hecho en la pared que comunicaba con el salon.

—¡Diablo! esclamó; creo que es buena mi venganza. Escribe, escribe.

Sir Arturo dictó.

«Mi querida Leon: Tenia una esposa y un hijo; pero no importa, tal vez me amaste que á vuestra esposa; ¿no es verdad?.....

«Pues bien, tres tu hijo y huyamos.

«Tu hijo me amará como si yo fuese su madre.

«Ven esta noche con tu hijo, si quieres, á oirl dame.

«Eugenia.»

Sin quererlo acabo de decir una mentira; no voy á beber en mi vaso, puesto que los datos que tengo sobre el baile me las acaba de dar un amigo mientras comiamos un plato de tortilla.

Por mi parte soy el ente mas estúpido para las descripciones de bailes: sería capaz de vestir con traje verde azuna mujer que estuviera de azul y con traje colorado á la que estuviera de negro.—Para mi el traje de las mujeres está en la cara: es lo único que veo, y salvo algun pequeño error, es tambien lo único que miro.

Son, pues, las opiniones y los datos de mi amigo lo que voy á seguir aun cuando á veces esté de perfecto acuerdo con ellos.

Hé aquí esos datos.

La mayor blanco y punzó; la segunda, rosadas calles del Porton—Calle del Sarandí; blanco. No sé la calle, blanco y celeste. En la plaza, recomendada especialmente, rosa—Calle de Alzáibar, la mayor blanco y punzó; la segunda, color ante, la tercera blanco.—I la otra! No estaba—Lo siento, calle de Buenos Aires, blanco y punzó, en harmonía de apellido, punzó, en estilo antiguo, granate en el moderno—Calle de Perez Castellanos—Hasta amigo! con que le dedique un parrafito á cada muchacha tengo lo necesario para hacer una crónica bastante larga para que yo me durmiera al escribirla y los lectores al leerla.

Dado el sumario entremos en detalle; queremos el incienso de la adoracion en el altar de la juventud y belleza.

Los bailes son siempre aristocráticos; tienen sus reinas de la hermosura, su corte de bellezas, que fijan la atencion de todos, mientras que el pueblo, las madonas, quedan medio ocultas entre la multitud, embalsamando con su perfume malicioso el corazon y la vida de las que tienen la felicidad de ser amadas por ellas.

El baile del Dr. Rodriguez tuvo tambien su reina en esa hermosura deslumbrante, en esa belleza tropical, cuyos ojos y cuyos cabellos negros como el ala del cuervo, contrastan admirablemente con el blanco mate de su cútis. ¿Qué la diria yo? Estas estrofas que ha arrancado á mi desfemplada guitarra, casi puede decir á mi marinita:

Bella como las sueños de la infancia
Que dan al alma virginal fragancia
Y hacen frotar la flor de la ilusion,
Y pura como el alba cuando asoma
Dorando al lejos la estendida loma
Y despertando á la dormida flor;

Alegre como el aura cantadora
Que dable apenas la gallarda rosa,
Que mece apenas el lujoso ombú;
Llena de ternura y de emociones
Como esas misteriosas creaciones
Que forjo la entusiasta juventud.

En los regios salones un instante
Te contemplé gozoso y delirante
Y admiré tu belleza celestial.
Y adoré acaso—adoracion de artista!
Que amor no cabe en la perdida arista
Que se lleva sin rumbo el huracan.

Y junto á esa reina, la brillante corte que pasaba despertando en el alma el mal dormido entusiasmo y enviando á la mente á vagar por los campos risueños de la ficcion.

Veí sino esa poética, esa melancólica criatura que parece reunir en misterioso conjunto, la belleza ideal de las mujeres del norte, á la gracia, al fuego ardiente, á la vida exuberante de las hijas de Andalucía.

Vel allí tambien á esa flor que entreabre por primera vez su corola y exhala su perfume embalsamado el aire, haciendo latir el corazon, y dejando ver en su frente la felicidad radiante de un primer baile. ¡Ah! A esos seres mimados por la naturaleza que asoman apenas á la vida y recojen á manos llenas las flores de la admiracion sincera y de las alabanzas meditadas, yo quisiera decirles siempre esta estrofa de Edgar Poe:

Thou wouldst be loved? Then let thy heart
From its present parth way part not,
Being every thing which noso thou art,
Be nothing which thou art not.
So with the world thy gentle grace
Thy love, thy more than beauty
Shalle be an endless theme of praise

Ana love, a simple auty.

No nos olvidemos de esas hermanas—las han elegido tantas veces; y yo mismo he arrojado tantas y tantas flores á sus piés, que no tendria flores nuevas que ofrecer.—Cronista muy viejo, hace mucho tiempo que he dejado de decir con verdad en esas versos á Mármol.

Naci tan sensible, tan fin las maderos
Que hacer! Di las flores de todo el jardin.

Cuando nos conocieron estaban cansados de oirle llamar á Aristides el Justo.

Yo, á semejanza de ellos, empiezo á estar cansado de oirle llamar linda, á esa niña que mi amigo sentado tres calle de Buenos Aires, vestido blanco y punzó. Triste cosa es el que ciertas mujeres no tengan nunca á uno el derecho de decir estaban mal. La tiranía de la belleza como todas las tiranías, llega un momento en que se hace insoportable—Este es sin duda un caso de revolucion legítima y por mi parte me revelo y protesto contra el que esa *delicata violeta* sea siempre lonita.

¿Cual la pasaste á vd de muchachi mas lonita de baile? le preguntaba hace un momento á un amigo. Esa bellera delicada, me contestó estosiasmado; esa flor del aire que se muestra siempre, prendida por decirlo así, á unos balcones de la Plata! En esta materia, la opinion de todo un ex-secretario del S. E. y de todo un ex-diplomático, no es despreciable.—Me autoriza vd. para que lo diga? pregunté. Claro, claro, contestó calurosamente. La cosa parece que va como sobre ruedas, aparte otra correspondencia en *El Siglo* en que se trasmite un epigrama sempiante á aquel que delicó el inocuo Queredo á la Reina:

«Entre el clavel y la rosa
Vuestra morenita es *cosa*.»

D. Hector se calmó de nuevo y quiere retar á toda costa á su amigo. En vano malian personas que tratan de disuadirlo y de convencerlo que está en un error. D. Hector se empeña en lo contrario y amenaza haber un cataclismo.

En medio de esta tribulea, el corresponsal de *El Siglo* va un dia de visita á casa del Sr. Fors, y encuentra á la señora desesperada é intranquila, y sorprendida de una conversacion misteriosa que le revela que en aquella casa pasa algo de estraordinario.

Movido por la curiosidad y por el interés que le inspira aquella familia, sale de la casa y no para hasta que el autor de la correspondencia que se acaba de referir letra por letra, y creyendo de su deber tomar un partido escribe la siguiente carta:

Sr. D. Hector F. Varela.

Muy señor mio:

En estos momentos acabo de saber que vd. está sumamente agriado con el Sr. Fors, por creer que es el autor de las correspondencias que aparecen en *El Siglo* bajo el anterior título del sendonimo *Roderico*, y no pudiendo consentir que por mi causa haya entre ustedes ese disgusto, me apresuro á desvanecer el error en que vd. está, manifestándole que el autor de las correspondencias en cuestion es el que suscribe.

Pido á vd. disculpa por haberme tomado la libertad de escribirle sin conocerle, y salude á vd. con toda consideracion.

N. N. (aquí mi nombre)

Hasta aquí ha llegado la historia, y aquí me veo obligado á hacer tambien punto final.

Conste, pues, que las correspondencias de *El Siglo* no son del Sr. Fors, y que han sido sustraidas de la imprenta, tenoro por quien, algunas carillas con un fin reprobado.

Su corresponsal.

Roderico.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores.

SESION EXTRAORDINARIA DEL 10 DE AGOSTO DE 1869.

Presidencia del Señor Chuenro.

Hallándose reunidas en el local de sus sesiones los señores Senadores Chuenro, Silva, Vidal, Castro, Ramirez, Lara y Bustamante.

El Sr. Presidente, declaró constituida la sesion.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados.

La Cámara de Representantes dice que ha resuelto sostener su primitiva sancion en el proyecto de ley sobre faros en el Cabo de Santa María y Banco Inglés. Se entera á la Honorable Asamblea General.

El Poder Ejecutivo dice que ha librado la convocatoria respectiva al tercer suplente del Senador por el Departamento de Maldonado—Archívese.

El Sr. Lara—Veo señor Presidente, que la mesa se encuentra embarazada en pasar á la Cámara de Representantes el proyecto de ley sobre límites del Puerto de Montevideo, desechado por el Senado en la sesion anterior para mayor esclarecimiento, voy á someter á la consideracion de la Cámara, la siguiente mocion:

El Senado ha rechazado el proyecto de ley, sobre límites del Puerto, pasando á la órden del dia.—Apoyada—Sometida á votacion resultó sancionada.

Se levantó la sesion.

Asamblea General.

CÁMARA DE SENADORES.

Asuntos repartidos.

En la solicitud del Coronel D. Manuel M. Aguiar pidiendo á la Comision Permanente ordene su escarcelacion al Poder Ejecutivo, la Comision especial presenta el siguiente

INFORME

Comision especial.

H. Comision Permanente:

La Comision Especial nombrada por V. H. para dictaminar sobre la solicitud elevada por D. Manuel M. Aguiar quejándose de la prision que sufre por órden del Gobierno de la República, á fin de proceder con el acierto y la circunspeccion que tan grave asunto requiere, creyo conveniente antes de dar su informe llamar al Sr. Ministro de la Guerra para pedir todas las esplicaciones que pudieran ilustrar su opinion.

De ellas se deduce que el coronel D. Manuel M. Aguiar, ex jefe de Estado Mayor General del ejército revolucionario vino á la capital en clase de amnistiado con un pasaporte que en tal carácter le dió el coronel D. Máximo Perez; que en consecuencia no ha cometido ninguna de las dos del sometimiento á la autoridad, cuando le constata personalmente, lo que importa en el sentido de la Comision declarar que la rebelion sofocada en el año 1863 por el Ejército Nacional, bajo el mando del jefe del ejército en campaña así como el jefe de vanguardia habian faltado el mandato que les confirió la nacion por medio de sus legítimos representantes.

Hechos de tal trascendencia que habian hecho efímeros todos los sacrificios que la costado la defensa de las instituciones, y afirmados por un coronel que habia revestido un carácter tan elevado en el ejército revolucionario, no podian calificarse de abusos de la libertad de escribir como erróneamente se ha querido dar á entender, sino que dá á su autor el carácter de continuar en la rebelion, lo que hace doblemente grave su delito.

Prescindiendo de la falta de subordinacion á sus superiores que por sí sola habria bastado para formarle un consejo de guerra, hay que agregar el hecho cierto de haber desmentido la palabra oficial del Presidente de la República estendida en tal posicion, que á ser este el autor de la amnistia habria sido necesario darle la Asamblea General por violacion de

GACETILLA

Carreras—Tres carreras fueron las efectuadas á la distancia ayer. El primero, llamado hubo carrera de caballos, y el segundo, de carreras de caballos, y el tercero, de carreras de caballos, y el cuarto, de carreras de caballos, y el quinto, de carreras de caballos, y el sexto, de carreras de caballos, y el séptimo, de carreras de caballos, y el octavo, de carreras de caballos, y el noveno, de carreras de caballos, y el décimo, de carreras de caballos, y el undécimo, de carreras de caballos, y el duodécimo, de carreras de caballos, y el decimotercero, de carreras de caballos, y el decimocuarto, de carreras de caballos, y el decimoquinto, de carreras de caballos, y el decimosexto, de carreras de caballos, y el decimoséptimo, de carreras de caballos, y el decimooctavo, de carreras de caballos, y el decimonoveno, de carreras de caballos, y el vigésimo, de carreras de caballos, y el vigésimo primero, de carreras de caballos, y el vigésimo segundo, de carreras de caballos, y el vigésimo tercero, de carreras de caballos, y el vigésimo cuarto, de carreras de caballos, y el vigésimo quinto, de carreras de caballos, y el vigésimo sexto, de carreras de caballos, y el vigésimo séptimo, de carreras de caballos, y el vigésimo octavo, de carreras de caballos, y el vigésimo noveno, de carreras de caballos, y el trigésimo, de carreras de caballos, y el trigésimo primero, de carreras de caballos, y el trigésimo segundo, de carreras de caballos, y el trigésimo tercero, de carreras de caballos, y el trigésimo cuarto, de carreras de caballos, y el trigésimo quinto, de carreras de caballos, y el trigésimo sexto, de carreras de caballos, y el trigésimo séptimo, de carreras de caballos, y el trigésimo octavo, de carreras de caballos, y el trigésimo noveno, de carreras de caballos, y el cuadragésimo, de carreras de caballos, y el cuadragésimo primero, de carreras de caballos, y el cuadragésimo segundo, de carreras de caballos, y el cuadragésimo tercero, de carreras de caballos, y el cuadragésimo cuarto, de carreras de caballos, y el cuadragésimo quinto, de carreras de caballos, y el cuadragésimo sexto, de carreras de caballos, y el cuadragésimo séptimo, de carreras de caballos, y el cuadragésimo octavo, de carreras de caballos, y el cuadragésimo noveno, de carreras de caballos, y el quincuagésimo, de carreras de caballos, y el quincuagésimo primero, de carreras de caballos, y el quincuagésimo segundo, de carreras de caballos, y el quincuagésimo tercero, de carreras de caballos, y el quincuagésimo cuarto, de carreras de caballos, y el quincuagésimo quinto, de carreras de caballos, y el quincuagésimo sexto, de carreras de caballos, y el quincuagésimo séptimo, de carreras de caballos, y el quincuagésimo octavo, de carreras de caballos, y el quincuagésimo noveno, de carreras de caballos, y el sexagésimo, de carreras de caballos, y el sexagésimo primero, de carreras de caballos, y el sexagésimo segundo, de carreras de caballos, y el sexagésimo tercero, de carreras de caballos, y el sexagésimo cuarto, de carreras de caballos, y el sexagésimo quinto, de carreras de caballos, y el sexagésimo sexto, de carreras de caballos, y el sexagésimo séptimo, de carreras de caballos, y el sexagésimo octavo, de carreras de caballos, y el sexagésimo noveno, de carreras de caballos, y el septuagésimo, de carreras de caballos, y el septuagésimo primero, de carreras de caballos, y el septuagésimo segundo, de carreras de caballos, y el septuagésimo tercero, de carreras de caballos, y el septuagésimo cuarto, de carreras de caballos, y el septuagésimo quinto, de carreras de caballos, y el septuagésimo sexto, de carreras de caballos, y el septuagésimo séptimo, de carreras de caballos, y el septuagésimo octavo, de carreras de caballos, y el septuagésimo noveno, de carreras de caballos, y el octogésimo, de carreras de caballos, y el octogésimo primero, de carreras de caballos, y el octogésimo segundo, de carreras de caballos, y el octogésimo tercero, de carreras de caballos, y el octogésimo cuarto, de carreras de caballos, y el octogésimo quinto, de carreras de caballos, y el octogésimo sexto, de carreras de caballos, y el octogésimo séptimo, de carreras de caballos, y el octogésimo octavo, de carreras de caballos, y el octogésimo noveno, de carreras de caballos, y el nonagésimo, de carreras de caballos, y el nonagésimo primero, de carreras de caballos, y el nonagésimo segundo, de carreras de caballos, y el nonagésimo tercero, de carreras de caballos, y el nonagésimo cuarto, de carreras de caballos, y el nonagésimo quinto, de carreras de caballos, y el nonagésimo sexto, de carreras de caballos, y el nonagésimo séptimo, de carreras de caballos, y el nonagésimo octavo, de carreras de caballos, y el nonagésimo noveno, de carreras de caballos, y el centésimo, de carreras de caballos, y el centésimo primero, de carreras de caballos, y el centésimo segundo, de carreras de caballos, y el centésimo tercero, de carreras de caballos, y el centésimo cuarto, de carreras de caballos, y el centésimo quinto, de carreras de caballos, y el centésimo sexto, de carreras de caballos, y el centésimo séptimo, de carreras de caballos, y el centésimo octavo, de carreras de caballos, y el centésimo noveno, de carreras de caballos, y el centésimo décimo, de carreras de caballos, y el centésimo vigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo trigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo cuadragésimo, de carreras de caballos, y el centésimo quincuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo sexagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo septuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo octogésimo, de carreras de caballos, y el centésimo nonagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo primero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo segundo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo tercero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo cuarto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo quinto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo sexto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo séptimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo octavo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo noveno, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo décimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo vigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo trigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo cuadragésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo quincuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo sexagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo septuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo octogésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo nonagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo primero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo segundo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo tercero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo cuarto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo quinto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo sexto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo séptimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo octavo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo noveno, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo décimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo vigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo trigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo cuadragésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo quincuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo sexagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo septuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo octogésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo nonagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo primero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo segundo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo tercero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo cuarto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo quinto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo sexto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo séptimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo octavo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo noveno, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo décimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo vigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo trigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo cuadragésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo quincuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo sexagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo septuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo octogésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo nonagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo primero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo segundo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo tercero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo cuarto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo quinto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo sexto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo séptimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo octavo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo noveno, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo décimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo vigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo trigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo cuadragésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo quincuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo sexagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo septuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo octogésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo nonagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo primero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo segundo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo tercero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo cuarto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo quinto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo sexto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo séptimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo octavo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo noveno, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo décimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo vigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo trigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo cuadragésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo quincuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo sexagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo septuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo octogésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo nonagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo primero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo segundo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo tercero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo cuarto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo quinto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo sexto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo séptimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo octavo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo noveno, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo décimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo vigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo trigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo cuadragésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo quincuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo sexagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo septuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo octogésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo nonagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo primero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo segundo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo tercero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo cuarto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo quinto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo sexto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo séptimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo octavo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo noveno, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo décimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo vigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo trigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo cuadragésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo quincuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo sexagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo septuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo octogésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo nonagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo primero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo segundo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo tercero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo cuarto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo quinto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo sexto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo séptimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo octavo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo noveno, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo décimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo vigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo trigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo cuadragésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo quincuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo sexagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo septuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo octogésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo nonagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo primero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo segundo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo tercero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo cuarto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo quinto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo sexto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo séptimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo octavo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo noveno, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo décimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo vigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo trigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo cuadragésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo quincuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo sexagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo septuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo octogésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo nonagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo primero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo segundo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo tercero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo cuarto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo quinto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo sexto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo séptimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo octavo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo noveno, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo décimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo vigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo trigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo cuadragésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo quincuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo sexagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo septuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo octogésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo nonagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo primero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo segundo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo tercero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo cuarto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo quinto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo sexto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo séptimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo octavo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo noveno, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo décimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo vigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo trigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo cuadragésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo quincuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo sexagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo septuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo octogésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo nonagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo primero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo segundo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo tercero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo cuarto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo quinto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo sexto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo séptimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo octavo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo noveno, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo décimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo vigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo trigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo cuadragésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo quincuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo sexagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo septuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo octogésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo nonagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo primero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo segundo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo tercero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo cuarto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo quinto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo sexto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo séptimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo octavo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo noveno, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo décimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo vigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo trigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo cuadragésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo quincuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo sexagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo septuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo octogésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo nonagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo primero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo segundo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo tercero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo cuarto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo quinto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo sexto, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo séptimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo octavo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo noveno, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo décimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo vigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo trigésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo cuadragésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo quincuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo sexagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo septuagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo octogésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo nonagésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo primero, de carreras de caballos, y el centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo centésimo segundo, de carreras de caballos, y el centésim

GRAN BARATILLO
DE
CALZADO
POR LIQUIDACION

En la tienda situada en la calle del Rincon n. 53, cuyo traspaso se ha hecho, se venderá todo el calzado de la casa hasta terminar completamente, y de los cuales, en su mayoría, hay de todas clases, tamaños y para todas clases de personas, á precios que, en su mayoría, son mas baratos que los de costo, de manera que, al que necesite calzado, le conviene, por lo menos, ver lo que se ofrece y comparar, para no comprar, como, en el caso de que, en la misma tienda, se ofrezcan, por ejemplo, botines de cuero de Rusia, de 10 y 12 reales el par, el hombre cabales de prudencia, y de buen sentido, no dejará de comprarlos, aunque sea para tirarlos al fuego, y no dará lugar á que, en otra tienda, le ofrezcan, por ejemplo, botines de cuero de Rusia, de 8 reales, y, en otra, botines de cuero de Rusia, de 6 reales, y, en otra, botines de cuero de Rusia, de 4 reales, y, en otra, botines de cuero de Rusia, de 2 reales, y, en otra, botines de cuero de Rusia, de 1 real, y, en otra, botines de cuero de Rusia, de 0 reales, y, en otra, botines de cuero de Rusia, de 0 reales, y, en otra, botines de cuero de Rusia, de 0 reales